



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-78871263- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-78871263- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico JUAN RÉ, solicita su limitación como Director Técnico de la firma TECNOIMPLANTES S.A., CUIT N° 30711803048, Legajo N° 1.312 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JUAN RÉ, Documento Nacional de Identidad N° 23.863.663, Matrícula Provincial N° 17.979, como Director Técnico de la firma TECNOIMPLANTES S.A., Legajo N° 1.312, con domicilio legal en la calle Florida N° 336, 6° piso, Oficina 608, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Francia N° 253/57, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-78871263- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga